

11878

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Montevideo, 25 FEB. 2008**

**VISTO:** La solicitud de la Empresa FIBRATEX S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 57 (cincuenta y siete) de sus trabajadores.-----

**RESULTANDO:** I) Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo,

**CONSIDERANDO:**I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº15.180.-----

-----II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE**-----

1º.- **AMPLÍASE** por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 57 (cincuenta y siete) de los trabajadores de la firma **FIBRATEX S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.-----

2º) El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.-----

3º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.-----

**Dr. Tabaré Vázquez**  
Presidente de la República